

**43.252/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se inicia «Trámite de competencia de proyectos» correspondiente a la solicitud de concesión administrativa de «Cogeneración Andújar, S. A.».**

Se ha presentado en la Autoridad Portuaria de Málaga solicitud de concesión administrativa para la ocupación de una zona de aproximadamente 5.500 metros cuadrados en el fondo del muelle número 5 del puerto de Málaga con destino a la construcción y explotación de una terminal para carga, descarga y almacenamiento de aceites y grasas vegetales, así como de cualquier otra mercancía líquida a granel compatible con el proyecto y que no tenga la consideración de mercancía peligrosa, explosiva ni contaminante, tanto propias como de terceros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General («BOE» número 284, del 27 de noviembre de 2003), procede la apertura del trámite de competencia de proyectos durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «BOE»; para la presentación de otras solicitudes, con el mismo o distinto objeto de la que da lugar al presente trámite, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 del citado texto legal.

Se significa que dichas propuestas seguirán el procedimiento reglado en el artículo 110 de la Ley 48/2003.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 14 de junio de 2007.—El Director, Manuel Conde Gutiérrez del Álamo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**42.093/07. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica la Resolución de fecha 3 de mayo de 2007 por la que se inscribe en el Registro de Operadores la modificación de la inscripción correspondiente a la entidad Hola Phone Ibérica de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada.**

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Hola Phone Ibérica de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, como interesado en el expediente número RO 2007/469, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 3 de mayo de 2007, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Primero. Inscribir, en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, la modificación de los datos inscritos relativos a la entidad Hola Phone Ibérica de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, según se especifica a continuación:

Modificación del domicilio a efectos de notificaciones trasladándose el mismo a la Calle Diputación, número 203, Ático, 08011 Barcelona.

Segundo. Inscribir, en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas dependiente de esta Comisión, a la entidad Hola Phone Ibérica de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, cuyos datos ya figuran inscritos, como persona autorizada para realizar una nueva actividad consistente en la prestación de los siguientes servicios de comunicaciones electrónicas:

Servicios Vocales Nómadas: Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina número 16-18, Edificio Torre Mapfre Planta 25, de Barcelona.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Secretario. Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**41.703/07. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca) Zona 2», Fase II. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo. Expediente: 5.21.3.353.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado 1-a) Obras de modernización y consolidación de regadío de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Mejora de regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 8 de febrero de 2005. Con fecha 30 de octubre de 2006, mediante Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba la Adenda «Anejo XIX. Expropiaciones a la Línea Eléctrica» al Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca) Zona 2.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de noviembre de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto

(fase II), con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo, Camino Pelabravo, s/n, 37181 Calvarrasa de Abajo (Salamanca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad Regantes del Canal de Villagonzalo, en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Machacón y Calvarrasa de Abajo.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase II, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Machacón y Calvarrasa de Abajo, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad Regantes del Canal de Villagonzalo asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

## Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca) Zona 2» Fase II

Finca	T.M.	POL	PAR	Titular	S. afectada (m <sup>2</sup> )			Cultivo	Fecha	Hora
					EXP	SP	OT			
01009	Calvarrasa de Abajo.	504	543	Miguel Ángel Martín Polo.	2	620	0	Labor secano.	17-7-2007	11:30
01027	Machacón.	502	228	Eustaquio Hernández Sánchez.	2	177	0	Labor regadío.	17-7-2007	12:30
01028	Machacón.	502	219	Pascual Barrera.	3	858	0	Labor regadío.	17-7-2007	13:00

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.187/07. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica a 220 kV, simple circuito, entre la S.T. Arganzuela y la S.T. Antonio Leyva. LAT/11/06.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica subterránea a 220 kV, simple circuito, entre la S.T. Arganzuela y la S.T. Antonio Leyva, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177. 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término Municipal de Madrid, provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación como consecuencia de la optimización de la red de transporte en Madrid Capital, así como para alimentar a las nuevas subestaciones previstas (220 kV) Arganzuela y Antonio Leyva, dada la obsolescencia y saturación de las subestaciones existentes de Legazpi (45 kV), Embajadores (45 kV) y Antonio Leyva (132 kV).

El nuevo eje a 220 kV Melancólicos-Arganzuela-Antonio Leyva-Parque de Ingenieros se ha incluido en la reciente actualización de la Red de Transporte realizada por el Ministerio de Industria (Revisión 2005-2011, de marzo de 2006) y que ha sido aprobada por la Comisión del Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno Español.

### Descripción del trazado:

Tramo subterráneo: La Línea del presente proyecto de ejecución tiene una longitud de 2.798 metros en simple circuito subterráneo entre la S.T. Arganzuela y la S.T. Antonio Leyva, en el Término Municipal de Madrid. Se distinguen los siguientes tramos:

Tramo 1: Desde la S.T. Antonio Leyva hasta la intersección de la calle Santa María de la Cabeza con la calle San Filiberto, con una longitud de 97,34 metros. Este tramo se canalizará por galería propiedad de Iberdrola, Sociedad Anónima.

Tramo 2: Desde la calle Santa María de la Cabeza hasta el Puente de la Princesa (actual Puente de Andalucía), con una longitud de 1.663,7 metros. Este tramo compartirá una única zanja en calzada con cuatro circuitos de 20 kV. Las calles afectadas son: San Filiberto,

Manuel Moyo, Enrique Fuentes, Juan Español, Andrés Artega, Amparo Usera, Antonio López y la Glorieta de Cádiz.

Tramo 3: Paso del Río Manzanares (100 metros). Este tramo discurrirá por una de las aceras del Puente de la Princesa (actual Puente de Andalucía). Este puente va a ser remodelado por el Ayuntamiento de Madrid («Madrid Calle 30»), dentro del proyecto de remodelación de la M-30 (Puente de Praga-Nudo Sur).

Tramo 4: Desde la Calle M-30 (sentido Norte) hasta la S.T. Arganzuela, con una longitud de 937 metros. Este tramo compartirá trazado con la línea eléctrica a 132 kV Melancólicos-Villaverde en canalización de doble circuito. Discurrirá por el margen de la M-30, pasando junto al antiguo Matadero municipal, el Palacio de Cristal y el Parque del Matadero; llega al Paseo de Yererías y finaliza en la S.T. Arganzuela, ubicada en la intersección del Paseo de Yererías con el Paseo de Santa María de la Cabeza.

Presupuesto: 3.797.938,90 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta. 28071 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

43.280/07. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Línea eléctrica de entrada y salida en la subestación de Betxí a 220 kV desde la línea Sagunto-La Plana», en los términos municipales de Betxí y Vila-real, en la provincia de Castellón.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turis-

mo y Comercio de fecha 30 de mayo de 2007, se otorgó a Red Eléctrica de España, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y declaración, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Línea eléctrica de entrada y salida en la subestación de Betxí a 220 kV, desde la línea Sagunto-La Plana», en los términos municipales de Betxí y Vila-real, en la provincia de Castellón, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos de Betxí y Vila-real, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2007, en el Ayuntamiento de Betxí, a partir de las 12,00 horas y, en el Ayuntamiento de Vila-real el día 31 de julio de 2007, a partir de las 9,00 horas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, de notificación del presente anuncio a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado que se relacionan en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el orden del levantamiento de Actas expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el presente expediente, Red Eléctrica de España, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 8 de junio de 2007.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.